

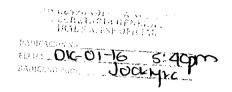
RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 1 de 3

Ibaqué, 01 de Diciembre de 2016

Doctor RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO Secretario General IBAL S.A. E.S.P Ibagué



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Nº 184, Cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-1999 del 30 de Noviembre de 2016, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el día Miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 03:39 pm, mediante correo electrónico emitido al mail de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y remitido por el Técnico JHON EDISON MUÑOZ HENAO, en calidad de funcionario de la Empresa Automatización y cuyas observaciones son las siguientes:

- 1. En las razones financieras, condiciones mínimas, se solicita un índice de liquidez mayor o igual a 2. Entendemos que lo que se pretende con esta exigencia es la de garantizar que la empresa contratante tenga la capacidad económica y técnica para realizar las actividades propias del contrato, sin embargo una empresa joven con nomina corta, con bajos gastos operativos podría cumplir con el índice de liquidez solicitado y sin embargo no estar en capacidad de ejecutar el proyecto. Por esta razón solicitamos a ustedes se acepte un índice de liquidez a valores iguales o superiores al 1.3 o compañías cuyos activos totales sean superiores a 20 mil millones de pesos.
- 2. En las razones financieras, condiciones mínimas, se solicita un índice de endeudamiento menos o igual al 50 %. Entendemos que lo que se pretende con esta exigencia es garantizar que la empresa contratante tenga la capacidad económica y técnica para realizar las actividades propias del contrato, sin embargo una empresa joven con nomina corta, con bajos gastos operativos podría cumplir con el índice de endeudamiento solicitado y sin embargo no estar en capacidad de ejecutar el proyecto. Por esta razón solicitamos a ustedes se acepten propuestas de compañías cuyos patrimonios exceden el valor contratado al menos 5 veces el valor de la oferta en lugar del índice de endeudamiento indicado en los pliegos, o con índices de endeudamiento iguales o mejores al 60 %.



RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 2 de 3

3. Respecto a las exigencias del RUP referente a la acreditación de inscripción de los códigos UNSPSC, solicitamos se acepten códigos de UNSPSC de similares características a los solicitados.

Los Códigos UNSPSC con los que cuenta nuestra empresa son los siguientes:

SG FM CL PR DESCRIPCION

20 14 10 00 : FQUIPO DE CABEZA DE POZO

20-14 33-30 : EQUIPO PAPA SERVICIO DE OLHODICHOS

23 Il 15 UO : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y

TRANSFORMACION DE

41 1. 16 00 : ENSTRUMENTOS DE MIDIBA DE MONGETUD, ESPECOR O DISTANCIA

BY 11 25 CO : INSTRUMENTOS DE MEDICION Y OBSERVACION DEL CAUCAL D: VL

41 11 33 00 : AMALIZARGREG DE RIQUIDOS, SOLIDOS Y BLEMBATOS

#1 li 36 00 : EQUIFO DE MED.CION Y COMPROBACION EURCURICA

47 11 56 00 : NSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICION ELECTROQUIMECA

18 21 16 10 : ACCISCRICS DE COMPUTADOR

43 20 17 00 : DISPOSITIVOS TUFORMATICOS DE ENTRADA DE DAGUS

si lu 15 00 : EQUIPO BARA FI TRATAMIENTO Y SIMINITIRO DE AGUA

Y solicitamos se acepte el Codigo 47 10 15 00 equipos para el tratamiento y suministro de agua, ya que este incluye exactamente los equipos objeto del presente proceso licitatorio.

4. En el capítulo Experiencia General y Especifica, amablemente solicitamos que sean aceptados como prueba de dicha experiencia las facturas finales en compañía de la orden de compra o contrato como documento alternativo del acta de finalización, ya que con estos documentos es posible verificar que efectivamente el objeto del contrato fue finalizado al comprobar que esta ha sido 100% facturado. Hacemos esta solicitud ya que en ocasiones algunos clientes tienen la aprobación del pago de la factura como una prueba de la terminación de las condiciones contractuales del mismo.



RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 3 de 3

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

- 1. Con relación a la solicitud de modificar el índice de liquidez del 2% al 1.3%, se considera que la solicitud del proponente no da a lugar toda vez que la entidad requiere una solidez financiera, con respecto a la liquidez de recursos para poder desarrollar el objeto contractual, se mantienen las políticas que viene manejando la empresa en cuanto a los porcentajes para indicadores financieros. —Se Mantiene-
- 2. En cuanto al índice de endeudamiento no se accede y se mantienen las políticas que vienen manejando la empresa, acceder al porcentaje propuesto implica permitir la participación a una empresa que financieramente no brinda garantías a la contratante.

 Se mantiene-
- 3. Con relación a su solicitud ésta NO procede por cuanto que para la Empresa los Códigos indicados dentro del Pliego de Condiciones son los adecuados para el presente proceso, tal determinación se toma después de revisar y comparar por parte del Grupo Técnico de Acueducto las diferentes opciones de clasificación.

Adicional a lo anterior, si se acepta incluir algún código de los que relaciona en su solicitud seria favorecer la propuesta presentada por parte de ustedes y restringir la participación de otros proponentes.

4. En cuento a la solicitud que sean aceptados como prueba de dicha experiencia las facturas finales en compañía de la orden de compra o contrato como documento alternativo del acta de finalización, la empresa se mantiene en la posición de solicitar el documento de Acta Final por considerar que es allí en donde se entrega y recibe a satisfacción por parte de la entidad contralante la totalidad de los elementos en cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. —No Frocede-.

Cordialmente.

JUAN CARLOS MUÑEZ GONZALEZ

Jefe Grupo Técnico de Acueducto